



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

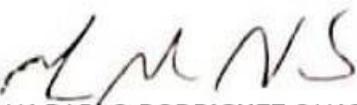
Neiva (H), dos (2) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Demandante : LUZ MIRIAM MENDEZ
Demandado : ALEXANDER RUIZ SALGADO
Radicado : 2022-00050

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, en escrito remitido al correo electrónico, se ordena **REQUERIR** al pagador de METALTEC LTDA, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 335 del 11 de marzo 2022, correspondiente al embargo y secuestro de la quinta parte del excedente del salario mínimo del sueldo que devengue el demandado ALEXANDER RUIZ SALGADO identificado con cedula de ciudadanía No. 7.701.220, o el 100% de los honorarios en caso de ser contratista vinculado a esta entidad.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ